

Núm. 2021-2355

ORIHUELA DEL TREMEDAL

A tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil tras la reforma operada por Ley de 23 de diciembre de 1994, Instrucción de 26 de enero de 1995 de la D.G.R. Y N. sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y artículos 238 y siguientes del Reglamento de Registro Civil, es competente para autorizar el matrimonio el Juez Encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Vista la intención de D. Héctor Pérez Martínez y D^a Marta Mercader Bertran de contraer matrimonio y que éste sea autorizado por D. Víctor Manuel Lafuente Sanz, Concejal de este Ayuntamiento.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Delegar en D. Víctor Manuel Lafuente Sanz, Concejal de este Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre D. Héctor Pérez Martínez y D^a Marta Mercader Bertran, que se celebrará el día 25 de junio de 2021 a las catorce horas treinta minutos.

Segundo.- Notificar a D. Víctor Manuel Lafuente Sanz la presente resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Orihuela del Tremedal a veinticinco de junio de dos mil veintiuno. Doy fe." En Orihuela del Tremedal.- EL ALCALDE, Fdo.- Rafael Samper Miguel.

Núm. 2021-2394

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de junio de dos mil veintiuno la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para provisión mediante promoción interna de una plaza de Subinspector Jefe de Policía Local, así como la composición del Tribunal calificador y la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición por la presente se procede a su publicación con el siguiente contenido:

" 1.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante promoción interna, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- Javier Zabala Serrano.
- 2.- Samuel Lorenzo Pardo .

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Titular: D. Pedro González Sánchez

Suplente: D. Ángel Joaquín Loras Domingo

Vocales: Titular: D. Nicolás Hernández Gracia

Suplente: Dña. Ana Beatriz Rivas Barbastro

Titular: D. Ignacio Pardos López

Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmarias

Titular: D. Lorenzo Viluendas Villalba

Suplente: D. Ramón Gimeno Villarroya.

Secretario: Titular: D. Andrés Cucalón Arenal

Suplente: D. Carlos Herraes Barroso

3.- Designar como asesora del Tribunal para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica a Dña. Marta Sariñena Salamero

3.- Señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición el día 30 de julio de 2021 a las 10,00 horas en la Sala de formación de la Policía Local, sita en Ronda de Caspe, 1 de Alcañiz. Alcañiz a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.- El Secretario General.